

ACTA N.º 10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LA SEDE DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA SITA EN CALLE MARQUÉS DE NERVIÓN N.º 40 DE SEVILLA CONTR 2023 691842

En Sevilla, siendo las 09:50 horas del día 13 de marzo de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación, que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación citado.

El objeto de la sesión es la valoración de la aclaración requerida a la entidad BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L. respecto a la documentación previa a la adjudicación del contrato.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 14 de agosto de 2024, 1 de octubre de 2024 y 14 de enero de 2025

SE REÚNEN

Presidenta: D^ª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: D^ª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^ª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D. Carlos Alfonso Álvarez, responsable del Departamento de Inversiones y Mantenimiento de la Jefatura de Servicios Generales.

Secretario: D. Fernando Vargas Carazo, funcionario de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Constituida válidamente la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se recuerdan por la Presidenta las cuestiones cuya aclaración fue requerida a la entidad de conformidad con lo acordado en la anterior sesión de la Mesa, referentes a una de las obras incluidas en la declaración responsable de adscripción del Jefe de Obra (EDIFICIO ESTACIÓN DE BOMBEO Y TUB. ABAST. MINAS DEL CASTILLO PEROAMIGO; PEM 240.000 €), respecto de la cual la Mesa advirtió que la información que consta en la declaración responsable aportada no permitía dilucidar si se trata de una obra de uso administrativo o si se trata de una obra de cualquier otro uso, cuestión que resulta determinante toda vez que las exigencias en cuanto al presupuesto de ejecución material son diferentes en uno y otro supuesto. En caso de tratarse de una obra de cualquier otro uso, se requirió a la entidad la indicación expresa del presupuesto de ejecución material conjunto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES

18/03/2025

FERNANDO VARGAS CARAZO

VERIFICACIÓN

Pk2jm5VNX3TEDUNX93XWKMfZNDNRR2

PÁG. 1/2





de los capítulos correspondientes a carpinterías exteriores y pavimentos, solados y alicatados, con vistas a determinar si se alcanza el importe de 100.325,98€ exigido en el pliego para tales servicios.

Se constata por la mesa la correcta aclaración de las cuestiones indicadas mediante la presentación de declaración responsable en la que se detallan las cuestiones requeridas.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L. ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	18/03/2025	
	FERNANDO VARGAS CARAZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VNX3TEDUNX93XWKMFZNDNRR2	PÁG. 2/2	